

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

1346
RESISTENCIA, 23 ABR 2019

VISTO:

La actuación simple N° E2-2018-21549-A; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma, se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante del agente Alberto Osvaldo Motania, DNI N° 24.534.894, como responsable a cargo del Departamento Recepción y Tramitación Inicial de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la jurisdicción 2-Secretaría General de Gobierno y Coordinación, a partir del 01 de enero de 2019 y hasta tanto se disponga lo contrario;

Que por Disposición N° 31/18 –DGCEy/ol-, se dejó a cargo del citado Departamento al agente Alberto Osvaldo Motania, DNI N° 24.534.894, a partir del 03 de octubre de 2018 para cumplir las acciones aprobadas por Decreto N° 1187/18, por lo que previo a su designación deberá reconocerse los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante del citado agente por los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018;

Que la medida propuesta, se encuadra en las prescripciones del Decreto N° 1441/93 -t.v.- y requerirá el refrendo en acuerdo general de ministros;

Que asimismo, resulta necesario establecer que, por idéntico periodo al mencionado precedentemente, la Bonificación por Dedicación (25%), prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196 –A, que percibe el agente Alberto Osvaldo Motania, DNI N° 24.534.894, deberá liquidarse en base al cargo subrogado, mientras dure dicha condición;

Que han tomado intervención la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección de Planificación Organizacional y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que por lo expuesto, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPO
Gobernador
Provincia del Chaco

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
DIRECTORA
Dirección, Contraloría y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica

Ministerio de Desarrollo Social
Sra. Silvana Tayara

Ministerio de Seguridad Pública
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

Ministerio de Gobierno, Justicia y
Relación con la Comunidad
Dra. Jessica Yanina Ayala

Arq. HUMBERTO E. ECHAZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

1346

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1º: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, al agente Alberto Osvaldo Motania, DNI N° 24.534.894, en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC N° 1015-00-Jefe de Departamento-programa 11-Fortalecimiento y Modernización del Estado-actividad Específica 07-Contrataciones-CUOF N° 82-Departamento Recepción y Tramitación Inicial-jurisdicción 2-Secretaría General de Gobierno y Coordinación, por el periodo comprendido entre el 03 de octubre de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

Artículo 2º: Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2019 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente Alberto Osvaldo Motania, DNI N° 24.534.894, en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-Apartado b)-CEIC N° 1015-00-Jefe de Departamento-programa 11-Fortalecimiento y Modernización del Estado-actividad específica 07-Contrataciones-CUOF N° 82-Departamento Recepción y Tramitación Inicial-jurisdicción 2-Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3º: La subrogancia dispuesta por el presente instrumento legal, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93 - t.v.- y será refrendada en acuerdo general de ministros.

Artículo 4º: Establecese que, a partir del 03 de octubre de 2018 y mientras dure la presente subrogancia, la Bonificación por Dedicación (25%), contemplada en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, que percibe el agente Alberto Osvaldo Motania, DNI N° 24.534.894, deberá liquidarse en base al cargo subrogado, en un todo de acuerdo con lo ordenado en los Artículos precedentes.

Artículo 5º: Autorízase a las Direcciones Unidad de Recursos Humanos y de Administración, ambas de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, a liquidar y abonar, respectivamente, al agente Alberto Osvaldo Motania, DNI N° 24.534.894, la diferencia de remuneración existente entre el cargo de revista del mismo, de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado d)-CEIC N° 1025-00-administrativo 5-grupo 5 y el cargo subrogado de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC N° 1015-00-Jefe de Departamento-programa 11-Fortalecimiento y Modernización del Estado-actividad específica 07-Contrataciones-CUOF N° 82-Departamento Recepción y Tramitación Inicial, según lo dispuesto por los Artículos 1º y 2º del presente instrumento legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º del Decreto N° 1441/93 -t.v.-, como así también las diferencias remunera-

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
DIRECTORA
Dcción. Contralor y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPPO
Gobernador
Provincia del Chaco

Ministerio de Seguridad Pública
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

Ministerio de Gobierno, Justicia y
Relación Con la Comunidad
Dra. Jessica Yanina Ayala

Arq. HUMBERTO E. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Dr. LUIS ROBERTO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

Sr. Marcelo José Repetto
Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

tivas, según lo establecido en el Artículo 4° del presente, respecto de la Bonificación por Dedicación, consistente en un veinticinco por ciento (25%).

Artículo 6°: La erogación que demande lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 2–Secretaría General de Gobierno y Coordinación de acuerdo con la naturaleza del gasto.

Artículo 7°: Comuníquese, dése al Registro de esta Secretaría General y archívese.

DECRETO N° 1346

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPLO
Gobernador
Provincia del Chaco

Ministerio de Seguridad Pública
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

Ministerio de Gobierno, Justicia y
Relación Con la Comunidad
Dra. Jessica Yanina Ayala

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

Ministerio de Desarrollo Social
Sra. Silvana Tayara

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción

Ing. HUMBERTO ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
DIRECTORA
Dcción. Contralor y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica